

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las quince horas y diez minutos del día veintiséis de julio de dos mil once. Siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes y Rodolfo Ernesto González Bonilla; licenciada María Luz Regalado Orellana; doctores Mirna Antonieta Perla Jiménez y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar y Ulices del Dios Guzmán Canjura; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; licenciada Lolly Claros de Ayala; doctor Marcel Orestes Posada, y licenciada Elsy Dueñas Lobos de Avilés. Habiéndose propuesto como puntos de agenda los siguientes: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2011. I) INFORMES. II) PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN PARA LOS ABOGADOS ASPIRANTES A LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL. III) PETICIÓN DEL LIC. PEDRO ARNOLDO FLORES GARAY, EX JUEZ DE PAZ DE SAN FRANCISCO JAVIER, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. IV) INFORME DE TRASLADO DE REOS. V) VARIOS. Se da inicio a la sesión por parte del señor Presidente, instruyendo la lectura del acta de la sesión del día veintiuno de julio. Se hacen observaciones a la misma por parte de los magistrados, doctor Cardoza, doctor Castaneda y licenciado Guzmán, las cuales proceden a

atenderse inmediatamente. Se aprueba con diez votos la agenda de este día. Se deja constancia en acta por parte del magistrado Guzmán, que no vota por la agenda por considerarla errática y espasmódica. I) INFORMES: a) Doctor Cardoza, informa que en reunión de Mesa Judicial de este día, sus miembros le encargaron que pusiera en conocimiento el hecho que han recibido denuncias del trato que reciben los jueces cuando llegan a los Centros Penales. Algunas asociaciones han sostenido reunión con el ministro de Defensa y estuvieron platicando alrededor del tema, pero esperan alguna reacción oficial de este Pleno. Entre ellos se comentó la posibilidad de conseguir por ejemplo, una audiencia con el ministro de Defensa o incluso llevar el tema a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, porque no sólo los jueces están recibiendo ese trato sino que también defensores y fiscales. Magistrado Presidente, refiere que en una reunión pasada las autoridades encargadas les expresaron que las medidas se iban a suavizar, por lo que pueden volver a reunirse con este tema. Magistrada Fortín Huevo, recuerda que en la reunión estuvo todo el Consejo Consultivo, vino el ministro de Seguridad y cuando mandaron los protocolos para el ingreso se repartieron a los jueces y se les ha hecho llegar también al Instituto de Medicina Legal, por los médicos que tienen que ir. También ha recibido queja del trato a los médicos; a todas las personas que le expresan que no han recibido el trato adecuado, les ha pedido que lo documenten por escrito para poderlo hacer del conocimiento del ministro el problema. Menciona que el encargado actual es el ministro de Defensa, por lo que propone sostener reunión con él para tratar el tema. Magistrado Presidente, expresa su acuerdo en sostener reunión con el ministro de Defensa. Participa el magistrado Posada informando que en sesión

mensual de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, en la UTE, se planteó este problema, informándose que el problema estaba resuelto, pero por lo que se da cuenta no es así. Dijeron que se habían tomado medidas, él les mencionó de una reunión que había habido aquí en la presidencia, con el ministro de Justicia, dijo que tenía entendido que el problema había sido superado. Considera que si esto no es así, puede colocarse nuevamente en la agenda de la UTE. b) Magistrada Claros de Ayala, informa que este día le consultaron de la Superintendencia del Sistema Financiero si ya habían enviado la terna que tiene que remitir la Corte Suprema de Justicia a la Presidencia de la República para elegir un vocal que tiene que estar electo antes del dos de agosto; ella hizo una pequeña averiguación y no encontraron nada, pero leyendo el artículo de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, título dos de la supervisión capítulo séptimo del procedimiento sancionador y recursos, que es bastante extenso, dice que el presidente de la República nombrará a la persona que fungirá como el presidente del Comité de Apelaciones y cada uno de los vocales será nombrado de ternas que para dicho efecto sean presentadas al presidente de la República por el Banco Central de Reserva, la Corte Suprema y el Ministerio de Hacienda, debiendo nombrar uno de cada terna; entonces esta ley va a entrar en vigencia el dos de agosto. Creería que no era necesario que les soliciten que lo hagan, sino que hay que darle cumplimiento. Magistrado Presidente, refiere que precisamente él lo traía como informe, para que lo coloquen como punto, con la consideración que el perfil del candidato requiere del conocimiento en temas financieros y es un trabajo de tiempo completo. Propone se vaya pensando en los candidatos para conformar ternas en próxima sesión. II) PROYECTO DE

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN PARA LOS ABOGADOS ASPIRANTES A LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL. Magistrado Blanco, refiere que este proyecto se ha presentado con anterioridad, y en sesión pasada acordaron traerlo revisado para discusión. Se hacen observaciones al proyecto. **Se llama a votar por revisar artículo por artículo del proyecto de Reglamento: nueve votos.** Se comienza revisando los considerandos. Magistrada Fortín Huezo, propone que se hagan las discusiones y modificaciones sin aprobar cada artículo, por metodología. Magistrado Posada, sugiere se busque el propósito final del reglamento para colocarlo dentro de los considerandos, en razón del fin teleológico que interesa a la sociedad, de que el notario sea una persona confiable. Aclara el magistrado Blanco que el reglamento es para la administración del examen y no tiene por fin el regular la conducta del notario. Magistrado Guzmán, indica que la observación del magistrado Posada va al fondo del asunto y no puede dejarse de lado. Precisa que la calidad del notario es lo medular y ya que eso es lo que se busca efectuar por la CSJ, es vinculante. Sugiere que debe de indicarse en todo el reglamento la naturaleza de lo que significa el examen de suficiencia. Se hacen observaciones en igual sentido por el magistrado Valdivieso. Se procede a la lectura de cada artículo. Participa Magistrado Guzmán considerando, en cuanto a la propuesta de Diplomado en materia Notarial y Registral, que esto no es parte del quehacer de la CSJ, porque no es parte de sus atribuciones, sino que pertenece a otras instituciones. Sugiere consultar si la evaluación es compatible con la suficiencia del examen de notariado. Magistrada Claros de Ayala, hace consideraciones de la forma en la

que se está haciendo la revisión del Reglamento, ya que estima que terminará la sesión y no se obtendrá ningún resultado. Magistrado Trejo, da lectura a nota de UNAJUD, que es una asociación de abogados que ha solicitado la realización del examen de notariado, la cual tiene relación con la discusión actual, fechada treinta y uno de marzo del presente año, mediante la cual muestran su desacuerdo con la realización del Diplomado objeto de análisis de la Comisión de Abogacía y Notariado. Sugiere que el método es la revisión del contenido de los artículos 145 y 51 de la LOJ, para dar directrices para la realización del examen de notariado, porque el proyecto de reglamento presenta una extensión del mandato de la Corte y por ser una situación extra legal, no avanzarían en el estudio que están efectuando. Magistrada Regalado, participa considerando que este año serán cuatro años de no hacer examen de notariado, y por ello es que propone que la Comisión de Abogacía y Notariado trabaje en un mecanismo para que se realice examen este año. Magistrado Posada, interviene comentando que en esta situación siempre habrá beneficios para algunas personas, en este caso para universidades que cobrarán la realización del Diplomado y por ellos es que propone la reforma del artículo 145 en cuanto a la celebración del examen frente a una comisión de su seno, y el decreto que obliga a la realización del examen cada año. Señor Presidente, resume las propuestas. Magistrado Blanco, considera que hay grandes responsabilidades para la Corte en cuanto al quehacer del notario y por ello no apoya el hecho de que la Corte prescinda de sus obligaciones o deje de hacer lo debido para dar confianza a la sociedad sobre el profesional autorizado para el ejercicio del notariado. Manifiesta su preocupación porque esto no se aborde y quede como pendiente para este Pleno.

Magistrada Fortín Huezco, comenta que al igual que a la magistrada Regalado, le preocupa el factor tiempo y en el caso del capítulo dos tiene varias observaciones para la práctica de un Diplomado a celebrar por Universidades, cómo hacer selección de universidades, celebrar convenios con ellas y cómo verificar la realización del mismo. Estima que este tema del Diplomado no es nuevo en la discusión de Corte, porque fue una de las alternativas al examen de batería que se estaba realizando, por lo que sugiere se aborde la celebración del examen directamente. Magistrado Valdivieso, señala no tener problemas con que los magistrados aprobaran el reglamento presentado, pero estima es procedente la propuesta del magistrado Trejo y si como resultado de la misma se estimare la realización del Diplomado, pueda procederse a la aprobación de este Reglamento. Magistrada Claros de Ayala, participa considerando que al escuchar las participaciones de los magistrados, ha llegado a la decisión de que no es lo mejor hacer el Diplomado, pero recuerda que el examen fue criticado por las preguntas que se hacían en el mismo, dado que había unas preguntas mal construidas o que generaban confusión. Propone trabajar en el examen con preguntas concretas y ciertas, y comenzar a trabajar en la logística del examen. Agrega el magistrado Trejo, que si algún magistrado no está convencido en la realización del Diplomado, y ahora se une la magistrada Claros de Ayala, debe de tenerse en cuenta que quedan solo ocho meses para la realización del proceso, y se confirma la falta de tiempo para lograr realizar un Diplomado, incrementado con el hecho de que se señalan varias trasgresiones a las competencias propias de los Centros Educativos, y deja de lado que en los programas de estudio de las Universidades hay una materia referida al derecho notarial. Relaciona que en la

nota enviada por UNAJUD se menciona que el Presidente del CNJ ha manifestado poder realizarse capacitación para notarios por la Escuela de Capacitación Judicial. Manifiesta que es preferible asumir una colaboración con el Consejo Nacional de la Judicatura, relacionando además el costo de la celebración del examen y por ello es que considera hay ideas útiles en la nota de la UNAJUD, que de verificarse ciertas puede lograrse la celebración del examen. Hace otras consideraciones sobre las facilidades para los abogados del interior del país. Magistrado Castaneda, refiere que el artículo 145 LOJ hace referencia al examen de suficiencia y no permite el Diplomado. Propone que las preguntas no se hagan por los mismos miembros de la Comisión de Abogacía y Notariado, sino por personas con capacidad técnica que se contraten a tiempo completo y se les encargue la redacción del mismo. Magistrado Posada, sobre lo dicho de que el examen del Diplomado y el examen se justifican por la responsabilidades que tienen los abogados y notarios frente a la sociedad, es lo mismo que puede decirse de los abogados; de manera que donde existe la misma razón debería de existir la misma disposición y si la disposición es que los abogados no tienen por qué someterse a examen ¿por qué los notarios sí? Por eso es partidario de la supresión del examen del notariado, lo que es tarde ya para querer cumplir la obligación que por ahora es legal y piensa que la pretensión debería ser abrogar, hacer desaparecer ese famoso artículo 145 de la Ley Orgánica. Para la magistrada Perla hay evidencia clara de que se estaba vendiendo el examen y esto lo señaló en la Corte y en la Comisión y no se hizo nada, sino que se dejó ir al responsable, que para el caso se conocen de indicios y evidencias, se trataba del motorista del doctor Velasco, y recuerda que ella llegó incluso a sugerir que se

revisara la bitácora del teléfono asignado al despacho de dicho magistrado. Expresa que acá en Corte se han permitido muchas cosas y debería de buscarse una manera para que se acredite el esfuerzo real hecho por muchos abogados. Indica que administrativamente se tienen potestades para exigir que se realice este examen de suficiencia y no se deje la búsqueda de la reforma para efectuar el Diplomado. Interviene magistrada Fortín Huezco, retomando la propuesta del magistrado Trejo de conversar con el CNJ, el que tiene convenio con las Universidades del país, para lograr mejores precios y resultados; pero le preocupa la afirmación del magistrado Castaneda sobre que la comisión redactora del examen de Notariado tenía por encargo el hacer las preguntas, y que si bien eran astrales, no eran tontas ya que todas estaban basadas en la ley, y lo manifiesta porque cada magistrado tenía únicamente copia de sus veinte preguntas. Además agrega que es indebido que esto no se haya dicho por la magistrada Perla cuando estaba el magistrado Velasco, para que pudiera defenderse. No aprueba el que se sugiera que se haga el examen por otras personas y no se tenga el control de quién autoriza el examen. Sobre lo dicho por la magistrada Perla de que tiene pruebas de que se ha vendido el examen de notariado, indica que esto puede ser una omisión de aviso si se conoce de la comisión de un hecho delictivo y que se diga ahora que se trata de un motorista de la Sala de lo Civil, que apareció luego muerto, así como se diga se le vincula a un Secretario del Juzgado del Puerto de La Libertad. Precisa que si se puede probar algo es mejor decirlo, porque es atentatorio y no puede permitirse que el Órgano Judicial siga siendo señalado por corrupción, sino que hay que poner las pruebas a conocimiento para que se haga la correspondiente investigación. Magistrado Guzmán, participa expresando que

en el caso del empleado vinculado con la venta de exámenes, en respaldo de la honorabilidad del ex magistrado Velasco, éste pidió que se investigara toda la participación de su motorista y lo indebido es que miembros de Seguridad de esta Corte procedieron a la interrogación y no era lo legal. Sostiene que lo debido es elaborar la propuesta de reforma del artículo 145 LOJ y señala que la Corte Suprema de Justicia no debe hacer el examen de notariado por cuestiones de honorabilidad, al estimar que los notarios son primero abogados y estos seguían un proceso de autorización para hacerlo a través de confidentiales, y deben de considerarse personas calificadas. En todo caso, será responsabilidad del Ministerio de Educación y las universidades la mejora de la calidad de la formación académica de los abogados. Interviene magistrado Blanco, manifestando que el año pasado cuando se presentó por la Comisión de Abogacía y Notariado la propuesta de hacer Diplomado o examen, se guardó silencio por la Corte y en atención a las observaciones hechas este día, es que solicita el retiro de la propuesta de la Comisión de Abogacía y Notariado, ofreciendo que la misma siga estudiando cuál será la propuesta viable para la realización de las atribuciones de la CSJ, se presentará nuevamente a este Pleno, sugiriendo no se desestime el proyecto del Diplomado. Participa magistrada Perla, aclarando que cuando ella recabó prueba fidedigna sobre la participación del motorista de la Sala de lo Civil, destacado en el despacho del magistrado Velasco, las hizo de conocimiento de la Comisión de Notariado, sin que se hubiera logrado una investigación de parte de Corte. Magistrada Fortín Huevo, refiere su preocupación porque se pueda pedir por cualquier magistrado las bitácoras de las llamadas del despacho de otro magistrado, porque es necesario

que se les aclare si están siendo investigados. Magistrada Perla, refiere que su persona pidió a la Comisión de Notariado y a la Corte en Pleno la bitácora en referencia, pero no se hizo. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Blanco a las dieciocho horas. Para el magistrado Guzmán, la magistrada Perla cometió omisión de aviso al tener conocimiento de un delito y solicita informe a la magistrada Fortín sobre la visita al Consejo Nacional de la Judicatura. Magistrado Cardoza, participa sobre lo manifestado en relación a la supuesta venta del examen de notariado, rescatando la honorabilidad tanto del magistrado Velasco como de la licenciada Emma Dinorah Bonilla de Avelar, quien fuera Secretaria General de esta Corte, y que se dedicaba a la impresión de cada examen de forma personal, con gran cuidado y responsabilidad, y además custodiaba los exámenes en su casa y los trasladaba acompañada de seguridad de esta Corte. Se da por terminada la sesión a las dieciocho horas y diez minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia se firma.